

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 3831** *Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2023.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2023 (BOE de 4 de enero de 2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de las personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran publicadas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidas, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas que se presentan por el programa específico de Inspección de Pesca para la realización de las pruebas físicas, el día 2 de abril de 2024, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Armada (CIEF Centro de Instrucción y Educación Física), calle Serrano Galvache, n.º 12, 28033 Madrid.

Deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Cuarto.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el día de realización de las pruebas físicas, las personas aspirantes deberán presentar al tribunal un certificado médico oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que se indique expresamente el siguiente contenido:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo del Consejo de ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.
2. Estar vacunado/a contra el tétanos.
3. Contar con las condiciones psicofísicas necesarias para la realización de las pruebas físicas establecidas en este anexo.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente, e implicará la exclusión inmediata del aspirante para poder participar en la realización de las pruebas físicas.

No se admitirá la entrega de certificados con subsanaciones y/o modificaciones a *posteriori*.

Quinto.

Convocar a las personas aspirantes admitidas que se presenten por los programas específicos: Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal y Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de marzo de 2024, a las 10:30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, Ciudad Universitaria, av. Puerta de Hierro, n.º 2, 4, 28040 Madrid.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del turno de promoción interna se publicará junto con la convocatoria del segundo ejercicio de acceso libre.

Deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 2024.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

### ANEXO

#### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MAPA

RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE DE 4 DE ENERO DE 2024)

#### *Lista de personas aspirantes excluidas*

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
PEREZ DE TUDELA MARTINEZ, BERTA.	***7196**	M

#### Acceso libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
AGROALIMENTARIA Y PESQUERA		
ARIZMENDI BUENO, PATRICIA BLANCA.	***2067**	C-K
CARRETERO PERONA, OLGA.	***1900**	K
GIL PASCUAL, SERGIO.	***4070**	K
GONZALEZ SERRANO, MIRIAM.	***2560**	K
GUTIERREZ SANTOS, JOAQUIN.	***9070**	K
LÓPEZ GIL, ANGELA.	***0401**	K
LORENTE SEBASTIÁN, ISABEL.	***6495**	C-E
NIEVES RODRIGUEZ, GABRIEL.	***5308**	K
QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO.	***9804**	K
RIVAS PEREZ, SILVIA.	***7404**	C
RUIZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL.	***8802**	Y
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO.	***0450**	C-K
SANCHEZ LORENTE, AMANDA.	***4018**	C
SARMIENTO ACOSTA, CAROLINA MARIA.	***6717**	K
INSPECCIÓN DE PESCA		
FUENTES BULLEJOS, CLAUDIA.	***7505**	K
JACINTO FARIÑA, RAQUEL.	***4454**	C-E
MONTE LOPEZ, MARINA.	***8907**	K
ROMERA MONDRAGON, JAVIER.	***1215**	K
SANTALLA PRIETO, EMILIO CÉSAR.	***2534**	C
VALLS LOPEZ, OLGA.	***7093**	C
ZAYAS ALARCON, MARIA DE LA CONCEPCION.	***3519**	Y

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
<b>LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS</b>		
CANOVAS CUBILLO, MARIA JOSE.	***3129**	K
DE ARRIBA GONZALEZ, MARIA PAZ.	***9002**	K
FERNANDEZ ECIJA, LAURA.	***9820**	C-E
KRASIMIROVA, ADELINA.	***0477**	K
LOPEZ-REY IGLESIAS, JOSE.	***2208**	K
MERCHAN DIAZ, LUZ DIVINA.	***6972**	C-E
SALCEDO MENOYO, ELOY.	***6726**	K
VILLAMAYOR DE LOS NIETOS, MARIA GEMA.	***1114**	Y
<b>LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL</b>		
SANTAELLA SANTOS, MARTA.	***7600**	K
<b>LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL</b>		
DOS SANTOS, CAROLINA.	***4662**	H
MAIQUEZ PEREZ, JOSE ANTONIO.	***3511**	C-E
MAYA GARDUÑO, MARIA DEL ROSARIO.	***4479**	Y
MORATE ROLDAN, ALMUDENA.	***5770**	C
NICOLAS SOLER, CLAUDIA.	***6908**	C
VELASCO DIEZ, MIRIAM.	***7938**	C

## Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
<b>AGROALIMENTARIA Y PESQUERA</b>		
FRANCO ZAMBRANO, RAUL EDUARDO.	***4292**	U
<b>LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS</b>		
HERRERO DE FRUTOS, MARIA DEL CARMEN.	***5669**	U

## Causas de exclusión:

C: No acreditar, no poder verificar o no autorizar a verificar el estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, por ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

E: No poder verificar o no acreditar el nivel de renta, del último ejercicio fiscal cerrado.

H: No acreditar o no reunir los requisitos exigidos en relación con la nacionalidad exigida en la convocatoria.

K: Renta superior al salario mínimo interprofesional.

M: Presentar solicitud por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna.

U: No acreditar estar destinado en la Administración General del Estado como Funcionario de Carrera en el subgrupo C1 o en cuerpos o escalas Postales o Telégrafos adscritos al grupo C1 o cuerpos o escalas del grupo C1 del resto de las administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Y: No se ha podido verificar, no disponer o no acreditar título actualizado de familia numerosa para tener derecho al pago de la tasa reducida de derechos de examen o exención de esta.